

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, cuatro (4) de octubre de dos mil veintidós (2022). **Radicado: 2020-00597.**

A despacho de la señora Juez el presente proceso, con el informe que la vinculada a la litis ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTIAS – PORVENIR S.A, se notificó del auto que ordenó la vinculación el 10 de marzo de 2022 y durante el término que tenía para contestar la demanda lo hizo, tal y como obra en el expediente digitalizado.

Los cinco (5) días para que la parte actora reformara la demanda vencieron el 05 de marzo de 2022, guardando silencio.

Sírvase proveer.

**MARÍA EUGENIA RAMÍREZ PÉREZ
SECRETARIA**

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, cuatro (4) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Auto interlocutorio nro. 1069

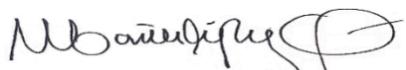
Atendiendo a la constancia secretarial que precede, se tiene por **CONTESTADA** la demanda por la vinculada a la litis PORVENIR S.A dentro del presente proceso ORDINARIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por CLAUDIA JULIANA HERNANDEZ RUBIANO, tal y como obra en el expediente digitalizado.

Se le reconoce personería judicial, amplia y suficiente a la doctora MELISSA LOZANO HINCAPIE C.C. nro. 1.088.332.294 y T.P. nro. 321.690 del C.S. de la Judicatura, para representar a esta sociedad en los términos del poder que le fue conferido.

Asimismo, se acepta la sustitución que del poder hace el doctor González Henao a la sociedad TOUS ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S. En consecuencia, se le reconoce personería, en los términos del poder inicialmente conferido.

Para la celebración de la audiencia de que tratan los artículos 77 y 80 del C.P. T y de la S.S. se señala el día **VEINTIUNO (21) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), A LAS DIEZ Y TREINTA MINUTOS DE LA MAÑANA (10:30 A.M.)**!

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 106 de octubre 5 de 2022

**MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA**